

ATHA-DAH-FCHSA-003-001-145

Junta del 2 de Junio de 1871



En Salinas de Anana a cuatro de Junio de
mil ochocientos setenta y uno, presidiendo
D. Domingo Martinez Teniente Alcalde de
la misma se reunieron D. Antonio Mons.

en representación del Diputado D. Antonio
 D. Gabriel de Herran de Salazar los D^{os} Herederos que compo-
 " Manuel A. de Loma nen en esta villa la Comunidad de dueños
 " Ramon de Argüelles propietarios que constan al margen, y
 " Juan Jose de Herran así reunidos se dio cuenta de las ges-
 " Jose de Argüelles tiones hechas con la Compañia del
 " Pastor Corcuera Herro-carril del Norte para obte-
 " Joaquin de Herran ner una tarifa especial en el tras-
 " Ramon de Loma porte de nuestras Sales por aquella
 " Sandalo Pera linea; y se firmó una comunicacion
 " Gregorio Vitaran que se dirige con tal objeto al Señor
 " Pedro Perez Artagortia Jefe del Servicio Comercial de la

Sobre comunicaciones,
 con el Jefe de servicios
 Comercial de Herro-
 carril del Norte

Sobre arrendam^{to}
 de las eras de
 la Hacienda

Se tomó en consideracion de que
 la Hacienda trataba de arrendar sus
 eras de hacer sal por este año, y se
 indicó que seria conveniente las tomase
 en arrendamiento la Comunidad, confor-
 me lo acordó en Junta de 25 de Abril
 del año ultimo; pero que como ya se
 sabia que las eras del Hospital del
 Rey de Burgos habian sido arrendadas,
 sin que lo supiera la Comunidad, ha-
 biendo salido fiador del arrendatario

uno de los apoderados de Herederos, se acordó
nombrar en comision a D. Manuel Angel de
Loma y D. Juan Jose de Herrera, para que
avistandose con aquel apoderado, vean de hacer
de modo que el arriendo hecho ya de la
irras del citado Hospital, se traspase a la
Comunidad; y que de las gestiones, que a este
efecto se practiquen, den cuenta a la Junta
para acordar en definitiva.

Asi mismo se acordó despues de algu-
nas observaciones y esplicaciones, que la
Junta manifieste por medio de comuni-
cacion a los Herederos caucion el desagrado que la ha causado la
conducta seguida por los Sres. Egrina y Boni-
par en las gestiones para la defensa de los
derechos de la Comunidad a las mueras
y granjas de hacer sal, cuya comuni-
cacion se firmara por los Herederos
que asistieron a la Junta y se trasladara a
los demas Herederos ausentes.

Tambien se acordó que a los guarda-
canos se les recuerde la obligacion en
que estan de cumplir bien las prescrip-
ciones de la reglament, y en especial

Que se recuerde
a los Guarda-
canos sus obli-
gaciones

la 2a y 7a.

Con lo que se levanta esta Junta
que firman, de que yo el Sr. certifico,

Ante Nos Sr. Jefe

Juan José de Herrera

Joaquín Herrera

Ramon de Argüelles

Agustín Ruiz de Orma

Gregorio L. T. T. T.

Sandalo Mañe de la Pera

Vaster de Vercuera

Ramon L. T. T. T.